



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Suaita, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

Por encontrarse justificado¹, en razones de fuerza mayor, se acepta el aplazamiento de la audiencia prevista para adelantarse el día 3 de agosto de 2023, solicitado por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia y para su agotamiento se dispone fijar como nueva fecha y hora, la del día 10 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 am.

Comuníquese de la presente determinación a la señora perito para que a la citada audiencia comparezca de manera virtual conforme ella lo ha solicitado. Secretarialmente se libraré el oficio correspondiente. Los demás intervinientes participarán de manera presencial.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA

¹ Allega prueba sumaria.